

Inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones

¿Por qué? y ¿Para qué?

Inscribirse en el Registro de Asociaciones de San Sebastián de los Reyes es un requisito obligado para aquellas Asociaciones que deseen acceder a los recursos y ayudas que el Ayuntamiento les ofrece: uso de salas polivalentes, salones de actos, despachos, solicitud de subvenciones, participación en las fiestas locales (caseta, cabalgata...), presencia en los foros y eventos de participación ciudadana (Consejos Sectoriales, Feria y Festival de Asociaciones...) y en los medios de comunicación municipales (web, revista La Plaza, Canal Norte Tv, Facebook, etc.).

¿Cómo?

La normativa vigente dice que las Asociaciones debéis relacionaros digitalmente con las Administraciones Públicas, esto significa que ya no podréis presentar ninguna documentación en papel; por tanto, para inscribiros en este Registro Municipal, al menos el/la Presidente/a deberá contar con el Certificado Electrónico Personal para realizar el trámite.

Si necesitáis orientación para obtenerlo, podéis consultar estas [instrucciones](#).

El siguiente paso será recopilar la documentación que especificamos a continuación y presentarlo todo por Registro en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes: <https://sede.ssreyes.es/sede/portal.do>

O bien, cualquiera de los restantes registros electrónicos (artículo 2.1. de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas), como: rec.redsara.es

Paso previo:

Para registraros en el Ayuntamiento de S. S. de los Reyes, es imprescindible que os hayáis constituido como Asociación previamente, según vuestro ámbito de actuación, en uno de los Registros:

- Asociaciones de ámbito autonómico: [Comunidad de Madrid](#)
- Asociaciones de ámbito nacional: [Ministerio del Interior](#)
- Entidades Deportivas (Club Deportivo Elemental, Básico, Agrupación Deportiva, etc.) de ámbito autonómico: [Comunidad de Madrid](#)

Si no tenéis claro el procedimiento, en Participación Ciudadana podemos orientaros al respecto.

Documentación a entregar

Entrar en Sede Electrónica y elegir “**Impreso general**”, dirigido al Concejal/a de Participación Ciudadana, solicitando la inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones y **adjuntando los siguientes documentos** (en formato: pdf, pps, docx, doc, xlsx, xls, png, rar, zip, jpg y bmp; tamaño máximo 5MB y evitando comas, puntos, acentos o caracteres extraños en los nombres de los ficheros):

- **Acta fundacional y Estatutos** de la Asociación, sellados por el Registro de Asociaciones correspondiente (Comunidad de Madrid o Ministerio del Interior).
- **Documento de inscripción en el Registro de Asociaciones** (Comunidad de Madrid o Mº del Interior).
- **Domicilio de la Sede en San Sebastián de los Reyes** (domicilio social que figura en los estatutos), **teléfono** y **correo electrónico de la Asociación** y nombre y apellidos de la **persona de contacto** con el Ayuntamiento.
- Certificación del/la Secretario/a de la Asociación del **nº de socios** a día de la fecha y del **nombre completo** y nº de DNI de las personas que componen la **Junta Directiva**.
- **Presupuesto y programa de actividades** en el municipio.
- **Tarjeta de identificación fiscal** de la Asociación expedida por la Delegación de Hacienda.

En caso de solicitar inscripción como oficina delegada, deberéis entregar, además de lo anterior:

- **Acta de la Asamblea General** que recoja el **acuerdo de apertura de la delegación** en el municipio de S. S. de los Reyes, que habrá sido debidamente inscrita en el Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid o Ministerio del Interior.

Normativa: [Reglamento de Participación Ciudadana de San Sebastián de los Reyes](#)

Delegación de Participación Ciudadana

Centro Cívico Pepe Viyuela – Av. Tenerife, 7 – S. S. de los Reyes – 28703 Madrid

916593940 / pciudadana@ssreyes.org / Horario: lunes a viernes de 9 a 14 h.

ssreyes.org → Servicios Municipales → Participación Ciudadana